

PARANÁ, **08 OCT 2018**

VISTO:

El expediente S01: 3674/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga; y

CONSIDERANDO:

Que el Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidad de Málaga es una iniciativa académica, interuniversitaria y multidisciplinar, que nace de la necesidad de crear puentes de colaboración y transferencia de conocimiento entre los diferentes países que conforman el Mundo Atlántico.

Que el objetivo principal es la creación de un marco académico y científico en torno a los Estudios Transatlánticos Comparados, cuyo eje central sea Europa-Norteamérica-Latinoamérica, como espacio dinámico de diálogo e intercambios culturales, sociales, políticos y económicos.

Que las universidades de la RED se comprometen a establecer una integración institucional sostenida en el tiempo y orientada a la cooperación de proyectos y herramientas que le permitan ser puentes entre los investigadores y la sociedad.

Que a fs. 08 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 02/06 obra copia del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda ratificar el convenio mencionado.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la comisión de Extensión del Consejo Superior.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga, cuya copia obra en el Expediente S01: 3674/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
Vº Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioling. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos